

CONSIDERANDO:

QUE, el 13 de abril de 1992, ante el señor notario público segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.LTDA.";

QUE, el señor Diego Crespo Cordero, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento de inspección y control ha emitido su informe favorable Nº 077-IC-IA de 10 de abril de 1992;

QUE, el departamento jurídico, mediante informe Nº 249-DJ-92 de 28 de abril de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.LTDA.", por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, con lo cual el capital social de la compañía asciende a **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES**; y, b) La reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público segundo del cantón Cuenca cumpla con lo siguiente: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; b) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de mayo de 1987, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, c) sienta razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil del cantón Cuenca, señor doctor don Remigio Auquilla Lucero: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, devuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, oficina de Cuenca, a 23 de abril de 1992.

[Handwritten signature]
Dr. Franklin Darío Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 30 de abril de 1.992.

[Handwritten signature]
Rubén Vintimilla Bravo



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 104 del REGISTRO - MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. - LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, - doctor Rubén Vintimilla Bravo, el trece de abril de mil novecientos noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 30 DE ABRIL DE 1992. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature]
D. Romigio Auquilla Luero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

